

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3151	SABADO, 12 DE JUNIO DE 1948.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO.
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " 12.— |
| 3º " " " ½ " " " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento; concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " " " "	" " " "
" 15 " "	3.— " " " "	" " " "
" 20 " "	3.50 " " " "	" " " "
" 30 " "	4.— " " " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
No. 9963 de junio 9 de 1948—Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por la Administración Gral. de Vialidad Nacional, con motivo de la creación del "Comité de Seguridad en el Tránsito"	4
" 9964 " " " " " Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de "La Caldera".	4 al 5
" 9965 " " " " " Liquida una partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, en concepto de suministro de raciones al personal del Penal	5
" 9966 " " " " " Liquida una partida a favor de Tesorería de la Cárcel, en cancelación de factura, por concepto de suministro de raciones a los reclusos del Penal	5
" 9968 " " " " " Liquida una partida a favor del Boletín Oficial de la Provincia, en cancelación de factura por publicación de un aviso de licitación pública de J. de Policía	5
" 9969 " " " " " Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	5
" 9970 " " " " " Liquida una partida a favor de Tesorería de la Cárcel, para que abone a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. factura por servicios de aparatos	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 9971 de junio 9 de 1948—Amplía el valor de los títulos inscriptos en la Bolsa del "Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta 3 1/2% —1946— Ley No. 770"	5 al 6
" 9972 " " " " " Aplica una multa a un comerciante de "Tartagal" (Orán)	6
" 9973 " " " " " Aprueba planillas de sueldos del personal supernumerario de Contaduría Gral. de la Provincia.	6
" 9974 " " " " " Rectifica el decreto No. 9759/48, sobre aceptación de la renuncia presentada por una empleada de Direc. Gral. de Inmuebles	6
" 9975 " " " " " Reconoce un crédito a favor de una firma comercial, por la instalación y ornamentación del local de la Sociedad Rural	6 al 7
" 9976 " " " " " Concede a favor de unos comerciantes de "El Quebrachal", recurso de apelación contra el decreto No. 9768 del 26/5/48	7
" 9977 " " " " " Liquida una partida a favor de un arquitecto, en concepto de reintegro	7
" 9978 " " " " " Aprueba el acta No. 223 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta	7
" 9979 " " " " " Autoriza a la Dirección Gral. de Minas y Geología, para que aparte de los locales 1, 2 y 3, disponga también la ocupación de los Nros. 6, 7, 8 y 9,	7
" 9980 " " " " " Aprueba la resolución No. 472 dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	7
" 9981 " " " " " Aprueba la resolución No. 474 dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta	8
" 9982 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Rentas	8
" 9983 " " " " " Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Suministros, para adquirir azúcar con destino a las Oficinas de la Administración Provincial,	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 580 de junio 10 de 1948—Anula patentes por varios conceptos	8
---	---

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 9984 de junio 9 de 1948—Aprueba planillas de sueldos del personal de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	8
" 9985 " " " " " Acuerda un subsidio extraordinario a favor del Aero Club de Salta,	8 al 9
" 9986 " " " " " Autoriza a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a adquirir dos cubiertas y cámaras, con destino a la camioneta rural al servicio de la misma	9
" 9987 " " " " " Da por terminadas las funciones de un empleado de la Dirección Provincial de Sanidad	9
" 9988 " " " " " Declara eximidas del impuesto prescripto por el art. 15 de la Ley No. 780 de Educación Física, las órdenes de pago en que sean acreedores Reparticiones Nacionales y libradas en concepto de devolución de multas aplicadas	9

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3804 — De doña Lía Calixta Torres etc.	9
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini,	9
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel,	9
No. 3796 — De don José Viera,	9
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc.,	9
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza	9
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc.,	9
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas	10
No. 3781 — De don Ricardo Arias	10
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera	10
No. 3778 — De don Manuel Ayuso,	10
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo,	10
No. 3776 — De don Pedro Flore,	10
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo.	10
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López	10
No. 3758 — De don Rafael Veneri,	10
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz,	10
" 3755 — De don Tokichi Maehashi,	10
No. 3750 — De don Manuel González	10
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc.	10 al 11
No. 3746 — De Amanda Soto o Sotto	11
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco	11
No. 3736 — De doña Josefina Ortiz de Benavidez	11
No. 3735 — De don Florencio Miy	11
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández	11
No. 3730 — De don José Cieri	11
No. 3725 — De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi	11
No. 3724 — De don José García Pérez	11
No. 3723 — De doña Waldina Lobo de Quiñones	11
No. 3714 — De doña Clarisa Montoya de Paz,	11
No. 3713 — De don Silvio Rodríguez	11
No. 3712 — De doña Angela Vargas de Díaz	11 al 12
No. 3711 — De doña Felisa Magne de Ontiveros	12
No. 3705 — De don Segundo I. Sánchez	12
No. 3694 — De don Napoleón Vazquez y otra,	12

POSESION TREINTAÑAL

No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán,	12
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma	12
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma,	12
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condori, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate	12
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	13
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	13
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	13
No. 3704 — Deducido por Miguel y Sixto Cornelio Mendoza, sobre un inmueble ubicado en Metán	13
No. 3699 — Deducido por doña Bonifacia D. de Llatser y otras, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	13

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3812 — Solicitado por Roberto Patrón Costas Aráoz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana	13
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos	13 al 14
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán,	14
No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia	14

REMATES JUDICIALES

No. 3817 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de Francisco Ayala Balberde	14
No. 3816 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de José Gabriel González	14
No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinero vs. Héctor V. Chiostrri	14
No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar	14
No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto	14
No. 3766 — Por José María Decavi, en la sucesión de don Ignacio González	14 al 15
No. 3719 — Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya,	15

CITACION A JUICIO:

No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta	15
No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely,	15

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 3811 — Por Oscar C. Mondada, de un furgón "Chavrolet", de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas	15
--	----

VENTA DE NEGOCIO:

No. 3819 — De la farmacia "Caseros"	15
No. 3818 — De la "Farmacia San Roque" de R. de Lerma	15
No. 3814 — Del Café y Cantina de propiedad de Faustino Santos Torres	15
No. 3801 — De los Cines "Rex" y "Plaza" ubicados en Pichanal y General Güemes	15

CONTRATOS SOCIALES

No. 3802 — De la razón social Cristalería Capobianco — Capobianco y Rubí - Soc. de Resp. Ltda.	15 al 17
---	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 3820 — De la Sociedad colectiva "Guerrero y Orcuto"	17
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera,	17
No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichanal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán	17
No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial	17
No. 3769 — De Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos en las localidades de "Tilcara" (Jujuy, y Metán (Salta)	17

ASAMBLEAS

No. 3821 — De la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera para el día 13/6/1948	17
No. 3815 — De la Federación Salteña de Pelota, para el día 21/6/948	17
No. 3810 — De la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 28/6/948.	18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 9963-G.

Salta, Junio 9 de 1948.

Expediente No. 1729/948.

VISTO el decreto 25913/46 del Superior Gobierno de la Nación y la nota del señor Jefe del 5o. Distrito de Vialidad Nacional, que corren agregados a estas actuaciones, por el que se encarga a la Administración General de Vialidad Nacional a constituir en las esferas de su acción, un Comité de Seguridad en el Tránsito, cuya finalidad está destinada a crear expresa conciencia entre la población de los peligros que implica desatender o ignorar las disposiciones vigentes que rigen el tránsito, como así también a las condiciones y aptitudes que deben contar los conductores y al movimiento de peatones, tratando de mantenerse en continuo contacto con el público, en beneficio de su educación vial y de seguridad en el tránsito,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por la Administración General de Vialidad Nacional con mo-

tivo de la creación del "COMITE DE SEGURIDAD EN EL TRANSITO", a realizarse el día 10 del corriente en la Plaza "9 de Julio" de esta ciudad, frente al Cabildo de Salta, a las 10.30 horas.

Art. 2o. — El Consejo General de Educación dispondrá la concurrencia de Delegaciones de alumnos, con abanderados y escoltas, a presenciar los actos a que hace referencia el artículo anterior, en cuya ocasión el "Comité de Seguridad en el Tránsito" hará entrega de los premios a los alumnos que se han destacado en la composición sobre el tema "Seguridad en el Tránsito".

Art. 3o. — Jefatura de Policía seleccionará y dispondrá la asistencia del personal subalterno que se haya destacado en el cumplimiento de la seguridad en el tránsito, los que recibirán sendas medallas y diplomas otorgados por el Comité de Seguridad en el Tránsito. Asimismo ordenará la formación del Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos para rendir los honores de práctica.

Art. 4o. — Dése la correspondiente intervención a la Municipalidad de la Ciudad de Salta para la ornamentación correspondiente.

Art. 5o. — La Emisora Oficial L. V. 9, Radio Provincia de Salta dará amplia difusión a los actos organizados por el Comité de Seguridad en el Tránsito.

Art. 6o. — Invítase muy especialmente al pueblo de esta capital a concurrir a los actos señalados que tendrá lugar a la hora preceden-

temente indicada, en la Plaza "9 de Julio", con motivo del Día de la Seguridad en el Tránsito.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9964-G.

Salta, Junio 9 de 1948.

Expediente No. 7715/47.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de La Caldera, a los efectos legales y aprobación del Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9 de estos obrados

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA, a regir durante el presente ejercicio económico de 1948, y que corre a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

cicio económico; y aténto lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE METAN, a regir durante el presente ejercicio económico de 1948, y que corre de fs. 6 a 8 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — Remítase el expediente No. 7473/47 con copia autenticada de este decreto, a la Municipalidad de Metán, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9953-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Expediente No. 7687/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Lorenzo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Proyecto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, a regir durante el presente ejercicio económico de 1948, y que corre de fs. 1 a 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — Remítase el expediente No. 7687/47 con copia autenticada de este decreto, a la Municipalidad de San Lorenzo, a los efectos legales consiguientes; debiendo ser sometido oportunamente a ratificación de esa H. Comisión Municipal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9954-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de RIO PIEDRAS (Dep. Metán), a la señora BEATRIZ LOPEZ DE ARAIS.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9955-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Expediente No. 6215/948.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Campo Quijano, lleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Nómbrense Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de CAMPO QUIJANO, a los señores JUAN FRANCISCO TIRAO y ARTURO ROSSETTO, respectivamente, por el término de funciones que señala el Art. 165, apartado 2o. de la Constitución de la Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9956-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Expediente No. 6052/948.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita aclaración del decreto No. 671 d fecha 9 de julio de 1946, sobre si, en cuanto al penado Santos Ramírez, "se entendió tan solo conmutar la pena perpetua por una temporal, o bien conmutar igualmente la calidad, clase o carácter de la pena, substituyendo la de reclusión por la de prisión;" y

CONSIDERANDO:

Que, si bien en el citado decreto no se hizo la aclaración sobre si modificaba la calidad de la pena —de reclusión a prisión— se entendió que la misma había quedado en calidad de "prisión";

Por ello, y atento lo informado por la Dirección del Penal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase establecido que la pena que fué conmutada al penado SANTOS RAMIREZ, por decreto No. 671, apartado 3o., de fecha de julio de 1946, de prisión perpetua a 25 años, quedaba en calidad de "prisión".

Art. 2o. — Hágase conocer el presente decre-

to a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9957-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Expediente No. 7607/47 y agregado 12096/47.

Vistos estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones promovidas por la señora Lidia Fernández Vda. de Coca, como así mismo las actuaciones judiciales originadas por la muerte del ex agente de Policía don Mariano Coca. En las primeras solicita la citada señora de Coca se la declare acogida a los beneficios de la Ley No. 640 de Amparo Policial —apartado 2o.— por el fallecimiento de su esposo el ex agente citado, en presunto desempeño de sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que son aportes meritorios para dictaminar en definitiva, las declaraciones que tuvieron lugar durante el juicio contenido en el expediente citado al margen en segundo término del Juzgado de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Penal, a cargo del Dr. Alfredo Ladrú Arias, en el

Que a fojas 9 vta. registra la declaración del señor José Miguel Fara, que dijo: "se dirigió por el camino del Portezuelo o sea en la ruta que va a Tucumán con destino a esta ciudad y al andar como seis o siete kilómetros, llenando siempre por su correspondiente mano, de improviso apareció en sentido contrario un individuo que venía a pié por su mano izquierda, notablemente en manifiesto estado de ebriedad por la forma en que caminaba, y en el instante mismo de acercarse el coche, aquel individuo se hizo pronunciadamente a su derecha ocupando bastante lugar del camino y también en ese preciso instante se corrió a la izquierda, por lo que fué materialmente imposible evitar alcanzarlo a pesar de la brusca frenada y derribarlo a tierra..." lue go a fojas 13 el ciudadano Benito Cabana, de clara "que estaba en su domicilio que es junto al camino de Tucumán en el kilómetro siete, en cuyo momento pasó a pié Mariano Coca al parecer ebrio..." en el folio 14, vuelta, de estos mismos obrados, el chofer Octavio Cabezas, declara que "que este hombre no ha sido reconocido por ninguno de los allí presentes, tratándose de un hombre al parecer obrero..." y más adelante prosigue el mismo declarante "que el accidentado con seguridad que ha estado ebrio, pues mientras lo manejaban y lo traía en la cabina, cada vez que respiraba, despedía un fuerte olor a alcohol..." y;

Que a fojas 34 el Oficial Meritorio de la Comisaría Sección Segunda, en una nota enviada al señor Comisario de la misma, don Francisco Aragón, dice: "Cúmplase informar a Ud. que el día 3 de Octubre del año 1947, el ex agente Mariano Coca, se encontraba franco de

servicio, como consta en los Libros de Ter-
 cios Cuadro de distribución), había salido
 franco el día mencionado a horas 9, después
 de cumplir su servicio, en el Local del Buen
 Pastor, siendo relevado por el agente Cleto
 Valdiviezo, chapa No. 120; Que en cuanto a
 la misión que cumplía el extinto Coca, fué
 a raíz de que en ese entonces encontrándo-
 me encargado de requerir del Personal de es-
 ta Seccional, comprobante para la "Declara-
 ción Jurada", fué notificado el mencionado
 agente como a todo el personal para la pre-
 sentación de los respectivos documentos, ma-
 nifestando a todo esto el extinto Coca que los
 tenía en la Finca "La Higuerrilla", jurisdicción
 de esta Capital, y que por tal causa se tras-
 ladaría oportunamente, a dicho lugar en bus-
 ca de los mismos". y;

CONSIDERANDO:

Que, por último, el señor Fiscal de Gobierno,
 a fojas 36, dictamina: "Resultando de las infor-
 maciones producidas que al producirse el ac-
 cidente que ocasionó la muerte del agente
 Mariano Coca, éste no se encontraba
 desempeñando sus funciones como tal como
 lo exige el art. 2 de la Ley 640 para acordar
 la pensión que allí se determina, y estando
 además comprobado que el infortunio tuvo
 por causa directa el estado de embriaguez
 en que se encontraba la víctima, soy de opi-
 nión que no corresponde hacer lugar a lo
 solicitado".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — No hacer lugar a lo solicitado por
 la señora Lidia Fernández Vda. de Coca, que
 a fs. 1 pide se la declare acogida a los be-
 neficios que acuerda la Ley No. 640, en su apar-
 tado 2.º, (de Amparo Policial), por cuanto el in-
 fortunio que ocasionó la muerte del ex agente
 Mariano Coca, no fué en el desempeño de sus
 funciones en ocasión del servicio debidamente
 comprobado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
 e Instrucción Pública.

Decreto No. 9958-G.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 1724/948.

Visto la comunicación de fecha 3 del co-
 rriente del H. Senado de la Provincia, haciendo
 conocer a este Poder Ejecutivo que, en su se-
 sión de acuerdo de la fecha citada, ha presta-
 do el acuerdo constitucional que le fuera so-
 licitado para nombrar al señor José Antonio
 Rodríguez, Intendente Municipal de Rosario de
 la Frontera,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase al señor JOSE ANTONIO
 RODRIGUEZ Intendente Municipal de ROSARIO

DE LA FRONTERA, en mérito del acuerdo pres-
 tado por el H. Senado y por el término consti-
 tucional de funciones que señala el artículo
 182, 2.º párrafo de la Constitución de la Pro-
 vincia (Art. 22 de la Ley 68 de Organización y
 Funcionamiento de las Municipalidades).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
 e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 9959-E.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 6748/D/1948.

Visto este expediente por el que el Diario
 "LA EPOCA" de la Capital Federal presenta
 para su liquidación y pago factura por la su-
 ma de \$ 10.000.— por concepto de publicación
 del Mensaje leído por el señor Gobernador
 en el recinto de las HH. CC. Legislativas el
 1.º de mayo de 1948;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Por Contaduría General liquídese
 a favor del Diario "LA EPOCA" de la Capital
 Federal, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PE-
 SOS M/N.), en cancelación de la factura que
 por el concepto indicado precedentemente co-
 rre agregada de fs. 2/5 de estas actuaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 9960-E.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 17129/1947.

Visto este expediente en el cual el señor
 Conrado Risso, solicita se le conceda en venta
 el lote N.º 1 de la manzana 1, de propiedad fis-
 cal, ubicado en el pueblo de Aguaray, departa-
 miento de Orán, haciendo presente que habita
 con su familia en el lote de referencia des-
 de hace 2 años, en el cual ha construido su
 casa y por esta razón desea regularizar su
 situación con respecto a la ocupación del ci-
 tado terreno sin autorización; atento a los in-
 formes producidos por Dirección General de
 Inmuebles, Dirección General de Agricultura y
 Ganadería, Contaduría General de la Provincia,
 lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobier-
 no y la facultad que le confiere la Ley N.º
 1354 en sus arts. 1.º y 3.º de fecha 31 de Agus-
 to de 1933,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese en venta a favor del
 señor CONRADO RISSO, el lote N.º 1 de la
 manzana 1, de propiedad fiscal, ubicado en el
 pueblo de Aguaray, departamento de Orán,
 cuyos límites y extensión se determinan en el
 informe corriente a fs. 6, o sea la superficie de
 novecientos un metros cuadrados, en la suma
 total de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS
 M/N.), al contado.

Art. 2.º — El importe proveniente de la ven-
 ta a que se refiere el artículo anterior, deberá
 depositarse en el Banco Provincial de Salta
 con crédito para la Cuenta Especial: Fondos
 para formación de Pueblos.

Art. 3.º — Por Escribanía de Gobierno, ex-
 tiéndase a favor del adquirente la correspon-
 diente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9961-E.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 1723/1948.

Visto este expediente al que corren agrega-
 das las actuaciones por las que la H. Cámara
 de Senadores de la Provincia comunica que
 dicho Cuerpo ha considerado y prestado el
 acuerdo constitucional para designar Vocales
 del H. Directorio del Banco Provincial de Sal-
 ta a los señores Juan Pablo Saravia, Luis C.
 A. Fossatti y Enrique A. Cornejo, en carácter
 de reelección; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 9148 del 1.º de junio
 de 1948 el Poder Ejecutivo designó en comi-
 sión, en carácter de reelección y hasta tanto
 el H. Senado le prestara el acuerdo de Ley
 correspondiente, Vocales del H. Directorio del
 Banco Provincial de Salta, a los mencionados
 señores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Confírmense en los cargos de
 Vocales del Banco Provincial de Salta, por el
 período legal de funciones que establece la ley
 respectiva, a los señores JUAN PABLO SARA-
 VIA, LUIS C. A. FOSSATTI y ENRIQUE A. COR-
 NEJO.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9962-E.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 6709/D/1948.

Visto este expediente en el cual corre la so-

licitud de licencia extraordinaria formulada por el Inspector General de Dirección General de Comercio é Industrias, don Miguel C. Tartalos atento a las razones aducidas y lo informado por División del Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense veinte días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo y a partir desde el 5 de junio en curso, al Inspector General de Dirección General de Comercio é Industrias, don MIGUEL C. TARTALOS.

Art. 2.º — Tome razón Dirección General de Comercio é Industrias y Contaduría General de la Provincia y pase a División del Personal a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION No. 578-E.

Salta, Junio 9 de 1948.
Expediente No. 6762/D/1948.

Atento a lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Designase Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Turismo, en reemplazo del señor Rogelio Héctor Díez, al Ayudante Principal de dicha Repartición, don RAMON CARLOS PLAZA.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION No. 579-E.

Salta, Junio 9 de 1948

Visto los trastornos que ocasiona el desglose de actuaciones de los expedientes que por distintas razones se efectúan en las Mesas de Entradas de las reparticiones dependientes de este Ministerio, ya que en los mismos no se deja constancia de ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Todo desglose de actuaciones en expedientes, que por una u otra razón deba efectuarse en las Mesas de Entradas, dependientes de este Departamento, se hará constar en una foja, detalladamente, la que deberá ser suscrita por la persona a cargo de quien hubiera estado dicha operación.

2.º — El cumplimiento a las disposiciones indicadas precedentemente dará lugar a que este Departamento tome severas medidas contra el responsable.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 9926-A.

Salta, Junio 5 de 1948
Expediente No. 1609/948.

Visto este expediente en el cual el Centro de Carpinteros y Anexos de esta Provincia, solicita una ayuda que le permita atender los gastos de traslado a la Capital Federal de dos delegados para que asistan al 3.º Congreso Nacional de los Obreros de la Madera; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de mayo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese su subsidio extraordinario en la suma de CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130.—) m/n. al CENTRO DE CARPINTEROS Y ANEXOS, con el objeto que se determina precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del Secretario de Actas del referido Centro, don Alonzo Fernández, con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Dantón J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9927-A.

Salta, Junio 5 de 1948
Expediente No. 10.450/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 241,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 7 de mayo del año en curso, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor LUIS MARIA CASTELLANOS, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Juan Luis Bardeci.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Dantón J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9928-A.

Salta, Junio 5 de 1948
Expediente No. 10.478/948.

Visto la vacante existente y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar 5.º (Médico de la Sección Maternidad é Infancia) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al doctor AURELIO RODRIGUEZ MORALES matrícula 3902217 - D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Dantón J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9942-A.

Salta, junio 7 de 1948

VISTO: El expediente No. 10.361/48 en el que don Juan D. Gaetán como sub-inquilino de un inmueble ubicado en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, denuncia al inquilino principal, don Juan Demborensky, por considerar excesivo el sub-arriendo de cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50.— m/n.) mensuales que abona por una habitación del citado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones levantadas se desprende que el citado inquilino no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.º del decreto No. 6626/47;

Que lo percibido en concepto de sub-arriendo excede al porcentaje establecido por el artículo 1583 del Código, ya que el inquilino abona treinta y cinco pesos mensuales por todo el inmueble, habiéndole producido en cambio sesenta pesos mensuales el sub-arriendo de cinco habitaciones y cincuenta pesos mensuales la ocupada por el señor Juan D. Gaetán; lo cual se considera caso típico de agio con respecto al precio de locación (Art. 2.º apartado c) del mencionado decreto provincial y ley nacional No. 12.983/47;

Que la defensa deducida por el infractor, al argumentar que "no ha dado cumplimiento al art. 4.º del decreto No. 6626/47 por desconocerlo" carece de eficacia jurídica, por cuanto "la ignorancia de las leyes no sirve de excusa" (art. 2.º de Código Civil);

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Aplícase a don JUAN DEMBORENSKY, vecino de La Merced (departamento de Cerrillos), una multa de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) por infracción a las normas que regulan el precio de locación y sub-locación establecidos por el decreto No. 6626/47.

Art. 2.º — Encomiéndase a la Cámara de Alquileres el cobro o ejecución de la multa es.

tablecida cuyo importe debe depositarse en el Banco Provincial de Salta en una cuenta especial "Cámara de Alquileres - Cuenta Multas - o/ Presidente y Secretario".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9943-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.336/948 y 10.455/948.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita reconocimiento de los servicios prestados durante los meses de marzo, abril y mayo por el señor Pascual Francisco Figueroa, como ayudante 7.º de la citada repartición; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 2 del expediente 10.455/48, acumulado.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Reconócese los servicios prestados en la Cámara de Alquileres, durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, por el señor FRANCISCO FIGUEROA, en el carácter de Ayudante 7.º debiendo liquidarse los haberes respectivos con imputación al Anexo E, Inciso VII, Item Unico, Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9944-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.480/948.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita el reconocimiento de los servicios prestados por don Joaquín Morillo, durante el mes de mayo ppdo., en el carácter de Ayudante 5.º; y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de Mayo del año en curso en la Dirección Provincial de Educación Física, por el señor JOAQUIN MORILLO en el carácter de Ayudante 5.º; debiendo imputarse provisoriamente los haberes respectivos al presupuesto vigente de la citada repartición, en la forma que a continuación se determina y hasta tanto sea promulgado el Presupuesto General de Gastos para el año en curso:

Inciso II — Item Unico

Partida I — Beneficios de la Ley 783, § 80.—

Inciso IV - Item Unico (decreto 5789 de dis-

tribución de fondos de la Ley 780), Partida 11, Gastos Imprevistos \$ 150.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9945-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.490/48.

Vista la vacante existente y atento a la propuesta formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar Mayor (Asesor Letrado) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al doctor CARLOS RAUL PAGES, matrícula 3.948.724, D. M. 63, en la vacante por renuncia del anterior titular, doctor Arturo R. Figueroa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9946-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.499/948.

Visto en este expediente lo aconsejado por Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encomiéndase, con carácter "ad-honorem", al doctor ANIBAL ARABEL, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología de la Dirección Provincial de Sanidad, el estudio de la Broncoesofagología en los institutos especializados de los Estados Unidos de América, en el viaje que, en uso de licencia realizará al mencionado país.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9947-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 5881/948.

Visto el decreto No. 9336 del 23 de abril del año en curso y atento a lo manifestado por Contaduría General en sus informes de fecha 28 del mes citado y 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1.º del decreto No. 9336, dejándose establecido que el gasto de ciento cincuenta pesos (\$ 150.—) m/n. que se autoriza en el mismo, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9948-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.030/948.

Visto en este expediente el recurso de apelación contra la resolución No. 515 de la Dirección Provincial de Sanidad de fecha 29 de octubre de 1947, interpuesto por el señor Mario Kotler; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de referencia, basada en lo aconsejado por la Encargada del Registro de Profesionales, la Dirección Provincial de Sanidad no hizo lugar a la inscripción como "Mecánico para Odontólogo" solicitada por el señor Mario Kotler, en razón de carecer de título universitario;

Que el decreto No. 3414-G, de 18 de febrero de 1942, reglamentario de la profesión de mecánico para odontólogo, modificado por decreto No. 941 de 20 de octubre de 1943, no existe disposición alguna que prescriba tal requisito, resultando violatorio a lo establecido en el art. 14 de la Constitución de la Provincia exigir lo contrario;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno a fojas 27 y 29,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Revócase la Resolución No. 515 de la Dirección Provincial de Sanidad de fecha 29 de octubre de 1947 y déjase establecido que don Mario Kotler tiene derecho a ser inscripto como mecánico para odontólogo.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 624:

Salta, Mayo 31 de 1948.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado precedentemente por Secretaría, la

1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9986-A.

Salta, Junio 9 de 1948
Expediente Nº 10.435/1948.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita autorización para adquirir dos cubiertas y las cámaras respectivas, para la camioneta rural de la repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, a adquirir dos cubiertas medida 6.50 x 15 y dos cámaras, con destino a la camioneta rural al servicio de la misma, y al precio total de DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 270.—) más; gasto que será atendido por la repartición de referencia con los fondos que periódicamente se le liquidan, con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Item 2, Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9987-A.

Salta, Junio 9 de 1948

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor JOSE SALICHS, como Ayudante Principal (Encargado de Compras y Sub-Jefe de Depósito y Suministros) de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9988-A.

Salta, Junio 9 de 1948
Expediente Nº 10.344/48.

Visto en este expediente la consulta formulada por Dirección Provincial de

Educación Física sobre aplicación del impuesto determinado por el artículo 15 de la Ley 780 y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase eximidas del impuesto prescripto por el artículo 15 de la Ley 780 de Educación Física, las órdenes de pago en que sean acreedores Reparticiones Nacionales y las libradas en concepto de devolución de multas aplicadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.

Importe: \$ 20.— e/8/6 al 14/7/48.

No. 3798 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor

Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 10. de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

Nº 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de la. Instancia en lo Civil 2ª. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

Nº 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de la. Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

Nº 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—.

e/2|6 al 7|7|48.

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—.

e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—:

e/1/6 al 8/7/48.

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue.

ves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—:

e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—:

e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776:

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.—:

e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.—.

e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—.

e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—.

e/22/5 al 30/6/48

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Eche-nique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Tabbada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—.

e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—.

e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y

por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RI. CARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.
Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.
Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obaid de Gana, Héctor Obaid, Luisa Obaid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obaid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito

secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48:

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAEHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
Ir porte: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAIEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término

comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

No. 3743 — EDICTO - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3735 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3735 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No 3730 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No. 3725 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos, que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 14/5 al 19/6/48.

No. 3724 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

No. 3723 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUIÑONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/13/5 al 18/6/48.

Nº 3714 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Abril 21 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

Nº 3713 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citandose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 22 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

Nº 3712 — SUCESORIO: — Por disposición del señor — Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

Nº 3711 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para

que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3705 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Segundo I. Sanchez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, Salta, abril 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e/10/5 al 15/6/48

No. 3694 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NAPOLEON VAZQUEZ y MANUELA HURTADO DE LISARAZU (antes DE VAZQUEZ) y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán durante ese período en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Salta, Abril 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e/7/5 al 12/6/48.

No. 3693 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don NICOLAS FUENTES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 29 de abril de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/5 al 11/6/48.

No. 3687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRUZ VIVEROS, de LORENZO YONAR y de BRAULIA VIVEROS DE YONAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 9 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20. —

e/5/5 al 11/6/48.

No. 3686. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAFAELA COLQUE DE GUANUCO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 24 de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e|5|5 al 11|6|48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dorego, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítense por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiése para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. —" Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/9/6 al 15/7/48.

Nº 3791 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaria

lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habiéndose la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe: \$ 40.— e|3|6 al 8|7|48.

No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762 - EDICTO: Posesión Treintañal — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peña'ba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condorí. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmue-

ble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros líbrense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Scravina, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2. dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señaláanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/18/5 al 23/6/48.

No. 3704 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Florés en representación de Miguel y Sixto Cornelio Mendoza deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia con extensión de ciento cincuenta y cuatro metros de frente de norte a sud por doscientos veintiocho metros de fondo de Este a Oeste con los siguientes límites: Sud y Este propiedad de la suc. Naranjo; Norte camino vecinal que lo separa de la suc. Ovejero y Oeste, con propiedad de Eulogio Rodríguez. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil ha resuelto que se publiquen edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los interesados a este bien para que se presente a hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e/10/5 al 15/6/48

No. 3699 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado Bonifacia D. de Llatser, Juan Antonio Llatser, Angeles Ll. de Macchi, Carmen R. Ll. de Saa, María T. Ll. de Chagra, María E. Ll. de De Martino y Manuel A. Llatser, solicitando la declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 490|492, a mitad: al Este y Oeste, propiedad de Bruno Velazquez y Manuela Cabrera, al Norte, propiedad de José Pipino y al Sud, calle Mendoza; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin

intervención si dentro de aquel término no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, señaláse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 4 de 1948.

Tristán C. Martínez — Esc. Sec.

Importe \$ 40.— e/8/5 al 14/6/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3812 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propiedades de Carlos Elios Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la sucesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de la Instancia en lo Civil y la. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2 de 1948.

Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquense por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fíjense los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/11/6 al 17/7/48

No. 3799 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "O'mos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados

Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicara a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Dellín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — **DESLINDE.** — Habiéndose presentado don Juan G. Martiarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguaray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo; o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/22/5 al 30/6/48.

No. 3726 — **EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO** — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta

mts. hasta dar con el lado Sud, medidas que totalizan superficie de 4.276.10 mts. 2, encerrada en los límites: Norte, calle San Martín; Sud, Horacio Tassare; Este, terreno que fué o es de Antonio Fernández y propiedad de los herederos de Dn. Osvaldo Sierra, y Este, calle J. I. Sierra.

Sobre el terreno descripto pisa edificación consistente en 7 habitaciones, cocina, W. C. y piletas de lavar, edificadas con materiales de buena calidad. Agua corriente instalada.

Venta ad-corpus — BASE \$ 7.200.— m/n.

Además, un lote de muebles, útiles y herramientas varias que pueden verse en la misma propiedad en subasta, siendo depositaria judicial, doña Encarnación González de Centurión. SIN BASE.

Comisión a cargo del comprador. — Pertenece a la Sucesión de Dn. Ignacio González. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 16/6/48.

Nº. 3719 — POR JOSÉ MARÍA DECAVI: El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación; perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Villagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600. — venta nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE. Importe \$ 40.— e|12/5 al 17/6/48

CITACION A JUICIO

Nº 3808 — CITACION A JUICIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Alvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta, en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948.

Juan Soler — SECRETARIO

Importe: \$ 25.20

e|11/6 al 5/7/48.

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarsele defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feria.

do. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 10. de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 25.— e/5 al 28/6/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3811 — REMATE POR OSCAR C. MONDADA. — Por orden del señor Director de la Dirección General de Rentas.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Director General de Rentas en el expediente Nº 10.292 el día 21 de junio del corriente año a horas 10.30 y en el local de la Receptoría calle Mitre 384, remataré un furgón marca "Chevrolet" modelo 1934, motor Nº 524 - 338 con la ínfima base.

\$ 1.500.— m/n.

El furgón a venderse su funcionamiento, motor y carrocería se encuentran en perfectas condiciones, careciendo de batería y gomas pudiendo ser revisado en el garage de la calle San Martín Nº 324 por los interesados todos los días hábiles y cualquier hora.

El importe de la compra debe ser abonada en el acto de recibir la boleta de venta, lo mismo que la comisión del martillero que correrá por cuenta del comprador.

Más datos e informes al martillero, Alvarado 1031

Oscar C. Mondada

Importe: \$ 15.20

e|11 al 21/6/48.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3819:

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley Nº 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de la farmacia "CASEROS", situada en esta ciudad de Salta en la calle Caseros Nº 1002 esquina Avenida Sarmiento Nº 1 de propiedad del Sr. José Maldonado, a favor de don Julián Santos Ruiz Huidobro, comprendiéndose en la transferencia todas las existencias, muebles y útiles, y el derecho al local en que funciona, y libre el negocio de todo gravámen y pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante la Escribanía del suscrito calle Güemes Nº 410, donde las partes constituyen domicilio especial. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional. Importe \$ 12.— e| 12 al 17/6/48.

Nº 3818

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Farmacia, denominada "FARMACIA SAN ROQUE" instalada en el pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, calle 9 de Julio Nº 472, de propiedad de don Julián Santos Ruiz Huidobro o Julio S. Ruiz Huidobro, a favor de la sociedad a constituirse que se denomina-

rá "Durand y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprendiéndose en la transferencia todas las mercaderías estanterías, muebles y útiles y libre el negocio de todo gravámen y pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante esta escribanía, calle Güemes No. 410, Salta, donde las partes constituyen domicilio especial.

SERGIO QUEVEDO CORNEJO - Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12. : e| 12 al 17/6/48.

Nº 3814:

AVISO

Se hace saber al comercio en general, que por ante el escribano don RAUL H. PULO con domicilio en la calle Zuviría No. 348, don FAUSTINO SANTOS TORRES venderá a su copropietario don ANDRES BERMEJO su parte en el negocio de CAFE Y CANTINA establecido en la calle Ituzaingó 270 de esta ciudad, que poseen en condominio, por partes iguales. — RAUL H. PULO - Escribano Nacional.

Importe \$ 12.— e/12, al 17/6/48

Uo. 3801 — AVISO COMERCIAL — El Escribano de Registro que suscribe avisa que con su intervención, el Administrador de los bienes de la Sucesión de Don Antonio Lamas, especialmente autorizado por el señor Juez de la Sucesión, vendé a don José Martos García, domiciliado en el Pueblo de Ledesma, Capital del Departamento de su nombre de esta Provincia, los cines de propiedad de la nombrada Sucesión que funcionan bajo las denominaciones de "Cine Rex" en el Pueblo de Pichanal y "Cine Plaza" en el de General Güemes, ambos en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Las reclamaciones pertinentes deberán formularse dentro del término legal ante el Escribano actuante con escritorio en la Ciudad de Jujuy, calle Balcarce No. 264. — Jujuy, 5 de junio de 1948. — CARLOS BUSTAMANTE PEREZ, Escribano.

Importe: \$ 12.—

e/8 al 12/6/48.

CONTRATOS SOCIALES

No. 3802 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO DOCE. — "CRISTALERIAS CAPOBIANCO — CAPOBIANCO Y RUBI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Francisco Capobianco, argentino, y don José Rubí, alemán; ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos: Primero: Los dos comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para la instalación y

explotación de una fábrica de embases y demás artículos de vidrio y para la comercialización de sus productos. **Segundo:** La sociedad girará con la denominación de "Cristalerías Capobianco. — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones será esta ciudad. **Tercero:** La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a partir desde hoy. **Cuarto:** El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional, suscrito por los socios en proporciones iguales y queda totalmente integrado en la siguiente forma: Por don Francisco Capobianco: doce mil pesos moneda nacional ya invertidos en las instalaciones que se están efectuando para el montaje de la fábrica, y trece mil pesos moneda nacional en un terreno de su propiedad, en el que se están realizando las instalaciones antes referidas, ubicado en esta ciudad en la calle Rondeau entre la Avenida Belgrano y la Calle España, formado dicho inmueble por dos lotes unidos entre sí; designados con los números cuarenta y siete y cuarenta y ocho en un plano de división de la manzana que rodean las calles y Avenida nombradas y la calle Maipú, practicado por el agrimensor don Napoleón Martesarena, un ejemplar del cual plano se encuentra archivado en el Registro Inmobiliario con el número seiscientos tres del legajo de planos del departamento Capital, los cuales lotes que se encuentran unidos entre sí tienen las siguientes extensión y linderos: **Lote número cuarenta y siete,** distante diez y ocho metros cincuenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España. Mide nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote número cuarenta y ocho que luego se describirá; al Sud, con el lote número cuarenta y seis; al Este, con el lote número cuarenta y cuatro; y al Oeste con la calle Rondeau. **Lote número cuarenta y ocho,** distante veintisiete metros cuarenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, mide nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al NORTE, con el lote número cuarenta y nueve; al SUD, con el lote número cuarenta y siete, anteriormente descrito; al ESTE, con el lote veinticinco; y al OESTE, con la calle Rondeau. **TITULO:** corresponden a don Francisco Capobianco, los dos lotes de terreno descriptos por compra que hizo a don Pedro Baldi y a don Julio Baldi el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, según escritura otorgada ante el suscrito escribano, que se inscribió a los folios ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y nueve, asientos número uno del libro ochenta y uno de Registro de Inmuebles del departamento de la Capital. Por tanto, el señor Capobianco, dando por realizado este aporte, transfiere a la sociedad, en la expresada suma de trece mil pesos moneda nacional, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles de

que se trata, obligándose a responder por evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Y por don José Rubí la totalidad de su aporte, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, en maquinarias, útiles, herramientas y otros efectos para la instalación de la fábrica, de conformidad al inventario levantado al efecto. **Quinto:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes podrán representar a la sociedad indistintamente, en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma sea parte. Las facultades de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblatones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cancelarlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, pudiendo, en fin realizar cuantos más actos sean propios de la administración, pues, el detalle de facultades que antecede no es limitativo. Deberán concurrir ambos socios para autorizar o suscribir toda operación que obligue a la sociedad por una suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional. **Sexto:** Sin perjuicio de sus funciones de gerente, el señor Capobianco podrá disponer libremente de todo el tiempo que considere necesario para la atención de los negocios que tiene actualmente o que tuviera en la sucesivo, ajenos a la sociedad. **Séptimo:** Anualmente, en el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuere firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de los utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. **Octavo:** la dirección técnica y atención permanente de la fábrica estará a cargo del socio don José Rubí.

Noveno: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas total o parcialmente, sin el acuerdo expreso de ambos socios. **Décimo:** Cada uno de los socios gozará de una asignación, en carácter de sueldo, de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. **Décimo primero:** En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad con la intervención de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, tomando a su cargo el otro socio el activo y pasivo de la sociedad y debiendo hacer entrega a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado de las suma que le correspondan por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practique al efecto, dentro del término máximo de seis meses, contado desde el día del fallecimiento, con más el interés del seis por ciento anual. **Décimo segundo:** Toda divergencia que se origine entre los socios será resuelta por dos árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de que estos no se pongan de acuerdo para resolver la divergencia planteada, ésta será sometida a la decisión de la justicia. **Certificados:** Por el certificado número dos mil de fecha primero del mes de junio corriente, del Registro Inmobiliario y certificados de Dirección General de Rentas, Receptoría Municipal y Administración de Obras Sanitarias de la Nación que se agregan a la presente, se acredita: Que don Francisco Capobianco no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes y que los dos lotes de terreno que transfiere a la sociedad que se constituye por este acto, inscriptos a su nombre y catastrados con los números doce mil seiscientos sesenta y siete y doce mil seiscientos sesenta y ocho, no reconocen gravámenes ni han sufrido alteraciones en el dominio, teniendo pagados: la contribución territorial por todo el presente año y los servicios municipales de alumbrado y limpieza y sanitarios de aguas corrientes, hasta el treinta de junio corriente, sin adeudar suma alguna por otro concepto. Los inmuebles se encuentran situados en cuadra no pavimentada. En la forma expresada, los comparecientes declaran constituida la sociedad de que se trata y se obligan con arreglo a derecho. En consecuencia, leída y ratificada, la firman como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díez, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactado en cinco sellos de un peso, números: ciento setenta y dos mil doscientos once al ciento setenta y dos mil doscientos trece, ciento setenta mil noventa y siete y ciento sesenta y nueve mil seiscientos noventa y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos doce, doy fe. Sobre raspado: Junio, la suma, corriente; enmendado: los, Vale. Testado: lote de, unensual, No vale. Raspado: ciento. Entre líneas: mil, Vale. — F. CAPOBIANCO. — J. RUBÍ. Tgo: Julia Torres. Tgo: Emilio Díez. Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo. doy fe. Para la sociedad "Cristalerías Capobianco. — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso, numerados sucesivamente: del ciento setenta y

seis mil cuatrocientos uno al ciento setenta y seis mil cuatrocientos cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. PENALVA - Escribano.
Importe: \$ 140.20 e/8 al 12/6/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 3820:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la disolución de la Sociedad Colectiva: "GUERRERO Y ORCURTO", con domicilio en "Las Lajitas", departamento de Anta, constituida por los señores Benito Guerrero y Guido Orcurto, el 26 de junio de 1945, para la explotación de productos forestales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Benito Guerrero.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza No. 434, teléfono 3114.

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano
Importe \$ 12.— e/12 al 17/6/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3793

M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGUE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Importe: \$ 35.— e/5/6 al 5/7/48.

Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paul" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincial, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e/2 al 30/6/48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONE-DA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/48.

Nº 3769 — MINISTERIO DEL INTERIOR CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 23 (C)

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1948 a las 16,40 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de: Tilcara (Prov. de Jujuy) y Metán (Prov. de Salta).

Para el pliego de condiciones y consultas recurrir: Oficinas de licitaciones, calle Sarmiento Nº 181, 6º piso Capital Federal o cabeceras de los Distritos Nº 17 (Jujuy), 18 (Salta) y oficinas mencionadas. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos 17º, 18º y oficinas mencionadas, hasta cinco días antes, presupuesto oficial \$ 567.066,64 m/nal. valor de la documentación: \$ 70 m/nal. Ricardo Bragañolo-Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

Importe: \$ 20.—

e/26, 28, 31/5/1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16/6/48.

ASAMBLEAS

No. 3821:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Se cita a las socias de esta Institución a la Asamblea General ordinaria que se llevará a cabo el día 13 del corriente mes de junio, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1o. — Lectura y aprobación de la memoria.
- 2o. — Aprobación del balance general.
- 3o. — Elección de la nueva C. D.

La Asamblea tendrá lugar en el Salón Parroquial.

EDUVIGIS R. DE LEAL, Presidenta. — DEMETRIA G. DE MEDINA, Secretaria.

Importe: \$ 4.—

No. 3815:

CONVOCATORIA

La Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 del mes en curso a horas 22, en la sede de la Dirección Provincial de Educación Física, calle 25 de Mayo No. 40, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de tres miembros titulares y dos suplentes que integrarán el Organismo de Fiscalización por el período que termina en noviembre del corriente año.

Ing. Juan W. Dates
Presidente

M. B. Márquez Ferreyra
Secretario
Importe: \$ 4.—

Nº 3810. — ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA.

Citación a Asamblea General.

De conformidad al artículo 12 de los estatutos de la Asociación se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 del corriente mes, a horas 18 y 30, en el local provisorio calle Caseros Nº 1615 (A. G. A. S.), de acuerdo al siguiente orden del día:

1º) Lecturas del acta de la Asamblea anterior y de la memoria de la Presidencia y del informe de Tesorería.

2º) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva que comprende:

Presidente: por dos años.
Vice-Presidente: por un año, pa

ra completar período del Ing. Néstor Goytia.

Secretario: por dos años.
Vocal: por un año para completar el período del Ing. A. Vázquez de Novós.
Vocal: por dos años.

3º) Unión Universitaria de Salta, Consideración de los estatutos y designación de los representantes de la Asociación.

4º) Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de Salta, Proyectos de modificación.

Salta, junio 10 de 1948
José P. Díaz Puertas

Secretario
Rafael P. Sosa
Presidente

Importe: \$ 17.—
e|11 al 16|6|48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1948